

**ESTUDIOS PREVIOS**

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **144** Fecha Solicitud **07/01/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de las estrategias de divulgación 2015 - Liliana Gamboa**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para informar la toma de decisiones, apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

La Subdirección cuenta con un grupo de profesionales de planta encargados de desarrollar las actividades anteriores, quienes además participan en el proceso de planeación, establecimiento de estrategias de divulgación y ejecución de los análisis y divulgaciones diseñados, con el fin de responder oportunamente a las solicitudes de estudios e investigaciones sobre los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Siendo importante señalar que proyectos como Saber 11 y Saber PRO y su transformación requieren el despliegue de nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el ICFES y sus unidades de ejecución misionales; especialmente porque la aplicación anual de éstos exámenes es el escenario propicio para los análisis agregados que efectúa el ICFES, ya que estos fortalecen el proceso evaluativo y su impacto sectorial.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2016 por las metas y expectativas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de satisfacer esta demanda de trabajo tiene la necesidad de fortalecer su equipo (pues los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta), en pro de recibir apoyo en las labores relacionadas con el desarrollo de mecanismos de análisis, interpretación y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más profesionales con experiencia en este tipo de actividades.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales con un perfil investigativo, con énfasis en análisis, procesamiento e interpretación de datos, redacción de textos técnicos y académicos y exposición de ideas a grandes audiencias.

Siendo importante señalar que la necesidad de este servicio se encuentra enmarcada por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV).

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de mejoramiento de bases de datos de las secretarías de educación, la capacitación interna sobre divulgación efectiva de resultados desde la visión pedagógica, comunicación asertiva con el área de Atención al ciudadano y respuesta oportuna de requerimientos de los ciudadanos, elaboración del material de divulgación de las Pruebas Saber y construcción de los talleres de divulgación.

## ESTUDIOS PREVIOS

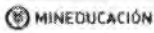
### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 5 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Título Profesional en Licenciaturas o Ciencias de la educación (TP)
2. Experiencia profesional relacionada de por lo menos 19 meses (ME)

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral i) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV)". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.





ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

Obligaciones Específicas:

1. Elaborar y entregar la base de datos actualizada de los contactos de las 95 secretarías de educación
2. Construir en los procesos de capacitación interna para el grupo de trabajo del área, en diferentes líneas de formación.
3. Gestionar los procesos de comunicación interna con el área de Atención al ciudadano y las que sean necesarias, para atender las solicitudes de los ciudadanos que sean asignadas a la Subdirección.
4. Participar en las divulgaciones de resultados y talleres que le sean designadas
5. Organizar y gestionar con las Secretarías de Educación las convocatorias de los Establecimientos Educativos para participar de las divulgaciones que de acuerdo a la planeación del área.
6. Contribuir con la elaboración del material de divulgación de las Pruebas Saber 11° para los Establecimientos Educativos y sus respectivos pilotajes.
7. Contribuir con la elaboración del taller Pruebas para los Establecimientos Educativos y sus respectivos pilotajes.
8. Colaborar en la construcción de un taller dirigido a instituciones de educación superior con respecto a los resultados que arroja la prueba SABER PRO.
9. Apoyar en las acciones designadas para el desarrollo de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa.
10. Asistir a todos los eventos que se le designe

Obligaciones Generales:

1. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
7. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato

**ESTUDIOS PREVIOS**

<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN</p>	<p>Los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.</li> <li>• Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.</li> </ul>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL ICFES</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.</li> <li>2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.</li> <li>3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.</li> <li>4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.</li> <li>5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.</li> <li>6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.</li> <li>7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.</li> <li>8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.</li> <li>9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.</li> <li>10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.</li> <li>11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.</li> <li>12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.</li> <li>13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.</li> </ol>



## ESTUDIOS PREVIOS

### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular la CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 5, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$5.476.352) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La profesional seleccionada, Liliana Mayerly Gamboa Lara cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Licenciatura en Pedagogía Infantil desde el 27 de septiembre de 2013 y estudiante de la especialización en Gestión Educativa, además, tiene conocimientos técnico en capacitación a docentes, manejo de grupos de personas, diseño y planeación de actividades pedagógicas y asesorías pedagógicas, metodológicas y didácticas para Instituciones Educat. Lo que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, ha ejercido su profesión por mas de 2 años en labores tales como: Coordinar el desarrollo del plan de capacitación, formación y desarrollo para fortalecer las competencias del personal de la Unidad de Atención al Ciudadano del ICFES, liderar el proceso de inducción y re inducción del personal, coordinar el plan de carrera de la operación de la Unidad de Atención al Ciudadano del ICFES. Apoyo pedagógico, consultoría en diferentes áreas pedagógicas con docentes de instituciones públicas y privadas, planeación de sesiones de acompañamiento a los colegios y al grupo de asesores comerciales a nivel nacional en diferentes ámbitos temáticos; elaboración de informes de diagnóstico en comprensión lectora, editora de contenido y estilo de textos para cartillas Pruebas Saber. Entre otras.

### VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOCIENTOS VIETICUATRO PESOS M/CTE. (\$ 65.716.224) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:

- Once pagos de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$5.476.352) cada uno, a partir del mes de enero y hasta el mes de noviembre de 2016, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes e que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido);
- Un último pago por el valor CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$5.476.352) que se cancelará en el mes de ~~junio~~ <sup>agosto</sup> de 2016 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**ESTUDIOS PREVIOS**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	65716224	65716224	1	359	1	31/12/201	0

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	HICSA LORENA RIOS MARTA	Nombre	SILVANA GODOY MATEUS
Firma		Firma	





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Invitación: 1701	FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2016
---------------------------------	------------------	---------------------------------

Bogotá D.C., 15 de enero de 2016

Señora:

**Liliana Mayerly Gamboa Lara**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de mejoramiento de bases de datos de las secretarías de educación, la capacitación interna sobre divulgación efectiva de resultados desde la visión pedagógica, comunicación asertiva con el área de Atención al ciudadano y respuesta oportuna de requerimientos de los ciudadanos, elaboración del material de divulgación de las Pruebas Saber y construcción de los talleres de divulgación.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 140-2016.

**GARANTÍAS**

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co) o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 15 de enero de 2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [ssaazar@icfes.gov.co](mailto:ssaazar@icfes.gov.co) o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 Secretaria General ICFES  
 ORDENADOR DEL GASTO

  
 Proyecto: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez  
 Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales  
 Vo. Bo. Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General 